Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2393 **-2017**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 08 AGO 2017.

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SOLOLÁ SOLICITA REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR EL MONTO DE OCHENTA Y DOS MIL SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.82,006.00).----------

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por la Dirección Departamental de Educación de Sololá, con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden al Programa de Alimentación Escolar por el monto de OCHENTA Y DOS MIL SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.82,006.00); asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 069 de fecha 08 de agosto de 2017, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 287-2016 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE**: **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" para la Dirección Departamental de Educación de Sololá por la cantidad de OCHENTA Y DOS MIL SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.82,006.00); con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores del Programa de Alimentación Escolar, contenida en los comprobantes forma RP números 479 y 486 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:----------

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	TOTAL (Q)
		TOTAL	**82,006.00**
479	RP	21	33,017.00
486	RP	21	48,989.00

2393 -2017

08 AGO 2017

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección Departamental de Educación de Sololá, para su conocimiento y efectos procedentes.----------

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - MINISTRO DE EDUCACIÓN - Guatemala, C. A.

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DESPACHO ADMINISTRATIVO - VICE - GUATEMALA, C.A.

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

OHLR/MEBRDEM//JDCV/BPVR/LFPM/mjao